



Riohacha, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.CONTRA INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DEL DISTRITO DE RIOHACHA. RADICADO: 44-001-31-03-002-2019-00057-00.

Como quiera que se observa que el ejecutado, a través de su apoderado judicial, propuso excepciones de mérito, esta Agencia Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: MANTÉNGASE el escrito de excepciones propuesta por la parte ejecutada en secretaría a disposición de la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

CÈSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6927bf7ab546128dd62c120a958554620206c294a4a58ff49962dac71ee82091

Documento generado en 21/07/2021 02:47:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**